

BUIN, 22 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorándum N° 916** de fecha 11 de noviembre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2435 a nombre de **Juana María Fuentes Caro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 15.363 de fecha 22 de octubre de 2024, Ingresada por Juana María Fuentes Caro solicitando anulación de patente.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2866869 a nombre de Juana María Fuentes Caro por concepto periodo 11 de junio al 31 de julio de 2024 de fecha 01 de julio de 2024..

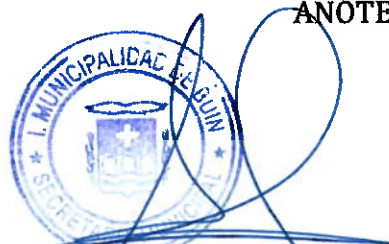
4.- La Instrucción del Alcalde (S) de fecha 17 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Provisoria Rol 9-2435 a nombre de **Juana María Fuentes Caro**, Rut 7.976.970-3, ubicada en Calle Santa María N° 304, Local 10, Comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde